

b) Los funcionarios provinciales en activo con más de cuatro años de servicio a la excelentísima Diputación Provincial. Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

- 2.º Cargo: 15.383.452 pesetas.
- 3.º Categoría: Tercera.
- 4.º Pueblos de su demarcación: Linares.
- 5.º Premios de cobranza:
  - En voluntaria, 3,22 por 100.
  - En ejecutiva, 2,50 por 100 en lo cobrado con el 10 por 100 y 5 por 100 en lo cobrado con el 20 por 100.
- 6.º Fianza: 769.173 pesetas; y
- 7.º Recurso: Ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

El texto íntegro de las bases de este concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jaén, 17 de marzo de 1970.—El Presidente, Ramón Palacios Rubio.—1.688-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Capataz forestal de esta Corporación.*

Lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Capataz forestal:

- D. Faustino Sánchez Sánchez.  
D. Jesús García Herranz.

Aspirantes excluidos por no haberse presentado en tiempo oportuno al reconocimiento médico:

- D. José Luis Pastor García.  
D. Crispin Segovia Tambero.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.—1.757-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) referente al concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Perito Aparejador municipal.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Jaén número 62, de fecha 16 del corriente, se publican las bases íntegras y baremos del concurso de méritos para la provisión de la plaza expresada de Perito Aparejador municipal.

Dicha plaza está dotada con un sueldo anual o emolumento básico de 73.260 pesetas, correspondientes al sueldo y retribución complementaria asignados al grado 13 por la Ley 198 de 1963, de 20 de julio, modificada en cuanto la afecta por el Decreto-ley 23, de 16 de diciembre pasado, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, y Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, desarrollando el anterior, dos mensualidades extraordinarias, quinquenios del diez por ciento acumulables, ayuda familiar que pueda corresponder al designado y asistencia médica, farmacéutica y sanitaria en las condiciones establecidas por esta Corporación y demás derechos que puedan corresponderle por aplicación o desarrollo de la Ley y Decretos anteriores citados, estando asimismo clasificada tal plaza en plantilla en el grupo B), Técnicos; subgrupo b). Técnico auxiliar.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

• Alcalá la Real, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde.—1.792-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Andújar por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, vacante en este Municipio.*

El Alcalde de Andújar hace saber: Que finalizado el plazo de admisión de instancias en el expediente que se instruye para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, vacante en este Municipio, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el 27 de febrero próximo pasado, examinadas las instancias y documentación presentadas, acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que a continuación se detalla:

1.º Declarar provisionalmente admitido al solicitante don Enrique del Castillo Puig.

2.º Declarar excluido con el mismo carácter, y en razón de rebasar el límite máximo de edad, a don Alfredo Pérez de Armiñan.

Lo que se hace público, de conformidad con lo ordenado en el número 2 del artículo quinto del Reglamento General para Ingreso en la Función Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose un período de reclamaciones por quince días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Andújar, 20 de marzo de 1970.—1.744-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas Especiales (Logopedia y Foniatria).*

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» número 64, de 16 de marzo de 1970, publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas Especiales (Logopedia y Foniatria), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12, y dotada en la partida 64 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de pesetas 18.000 anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de mayo de 1959 y artículo 26. 1.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de marzo de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Bernaldo y Gironés.—1.762-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gáldar por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 52, de fecha 4 del presente mes, anuncia convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Su dotación económica actual es la establecida por Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, y desarrollada por Decreto 3215/1969, de 19 de dicho mes.

Las instancias se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gáldar, 11 de marzo de 1970.—El Alcalde, José Estévez Rodríguez.—1.759-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para cubrir en propiedad, turno libre, la plaza de Arquitecto auxiliar de este Ayuntamiento incluida en el grupo B) Técnico; subgrupo a). Facultativos, y al propio tiempo se fija la fecha de reunión del Tribunal para iniciar las operaciones calificatorias.*

Presidente: El de la Corporación, don José Ramírez Bethencourt, o por su delegación el Concejal don Carmelo Jorge Aguilar.

Vocales: Don Adolfo López Durán, Director de la Sección Delegada de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura en esta localidad, en representación del profesorado oficial; don Melquíades Enrique Spínola González, Arquitecto-Jefe del Servicio de este excelentísimo Ayuntamiento; don Salvador Fábregas Gil, Arquitecto, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias; don Luis Calvo Llorens, y como sustituto don Juan Manuel Puente Pérez, Secretario y Oficial Mayor, respectivamente, del Gobierno Civil de esta provincia, en representación de

la Dirección General de Administración Local, y don Fernando Ramírez de Dampierre, en representación de la Dirección General de Urbanismo.

Secretario: Don Antonio Ramón y Pastor, y como suplente don Juan Rodríguez Drincourt, Secretario general y Oficial Mayor, respectivamente, de este Ayuntamiento.

Asimismo se cita a los mencionados miembros del Tribunal para que comparezcan el día que se cumplan los veinte hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (última publicación en el que se inserte), a las dieciséis horas, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, para dar comienzo a las operaciones de calificación a los méritos de los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base VI de la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad a lo prevenido en la base IV de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 1970.—El Secretario, Antonio Ramón y Pastor.—Visto bueno: El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—1.901-A.

*RESOLUCION del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas del Ayuntamiento de Vigo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Subsección.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones

y Concursos de los Funcionarios Públicos y disposiciones complementarias, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección dentro de la plantilla del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de Vigo, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre y 13 del mismo mes de 1969, respectivamente, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Titular: Don José María de Frutos Isabel, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don José Ángel Fernández Arruty.

Titular: Don Francisco Suárez Morán, Secretario de la excelentísima Corporación.

Suplente: Don José María Durán Sotelo.

Titular: Don Víctor Soto Bello, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Tomás Fernández Doctor.

Titular: Don José Ignacio Fernández-España y López Rúa, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia.

Suplente: Don Javier Muñáiz Puig.

Titular: Don José Rodríguez Calvo, que actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: Don José A. Montenegro Pueyo.

Vigo, 20 de marzo de 1970.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estevez.—1.727-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de marzo de 1970 por la que se autoriza la entrada en funcionamiento y comienzo de actuación de la Sección del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, en Gijón, con jurisdicción en todo su partido judicial.*

Excmo. Sr.: A propuesta de la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948, este Ministerio ha tenido a bien autorizar la entrada en funcionamiento y comienzo de actuación de la Sección del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, en Gijón, con jurisdicción en todo su partido judicial, y a partir de la fecha en que se publique esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 18 de marzo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente electivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 7.868 de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.868 de 1968, promovido por «Autolíneas Sol, S. A.» (ALISOL), contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 25 de noviembre de 1967 sobre el servicio público regular de trans-

porte de viajeros por carretera entre Vedat de Torrente y Valencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 21 de noviembre de 1969, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos todas las alegaciones de inadmisibilidad formuladas por el Abogado del Estado como por la representación de «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A. (VASA)» y el recurso mismo interpuesto por la representación procesal de la Compañía Mercantil «Autolíneas Sol, S. A.» (ALISOL), contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de noviembre de 1967 que en reposición desestimó el recurso contra la Orden del propio Ministerio de 14 de febrero de 1968 en la que se adjudicó definitivamente a la Sociedad que gira con el anagrama de VASA, la concesión de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera desde el Vedat de Torrente a Valencia, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas están ajustadas a derecho por lo que las confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas por la parte actora; todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 8.592 de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.592 de 1968, promovido por don Pedro de Torre-Izuzza González contra resoluciones de este Ministerio de Obras Públicas de 9 de enero y 13 de febrero de 1968 en solicitud de declaración de nulidad de actuaciones en relación con la ocupación de terrenos necesarios para las obras de abastecimiento de energía eléctrica a nuevos pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización dentro de la zona del Canal de Ore-